



**Centro Cultural**  
**Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú**

**CONVOCATORIA ABIERTA DE PROYECTOS EXPOSITIVOS – 2017**

1. CONVOCATORIA

El Centro Cultural de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú (ENSABAP) es un espacio dependiente de la **Dirección de Promoción Cultural**; órgano de línea encargado de las actividades técnico administrativas de promoción cultural, extensión educativa, cooperación técnica y desarrollo de las actividades productivas de bienes y servicios relacionados con los campos de especialización de la ENSABAP.

Dentro de sus competencias, en el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) se encuentran especificadas las siguientes:

**Artículo 26.11.** Conducir el adecuado y eficiente funcionamiento del Centro Cultural de la ENSABAP.

**Artículo 26.12.** Promover, diseñar, organizar y ejecutar la programación de actividades del Centro Cultural de la ENSABAP.

Por tal motivo la Dirección de Promoción Cultural de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes convoca a artistas visuales, creadores, curadores, gestores culturales y colectivos residentes en el Perú (mínimo 3 meses) a formar parte de nuestro cronograma de exposiciones para el año 2017.

2. FUNDAMENTACIÓN

El Centro Cultural de Bellas Artes, ha albergado desde su inauguración exposiciones de diferentes artistas de nivel nacional e internacional aportando así al ámbito de la difusión y promoción artística y cultural. Buscamos mantener una propuesta sólida, diversa e innovadora a través de la realización de iniciativas que permitan conocer y promover las artes en sus diferentes formas y expresiones; por ello, presentamos la Convocatoria de Proyectos Expositivos para el año 2017.

3. TEMÁTICA

Conscientes que la cultura es un agente de cambio que contribuye a la mejora de la calidad de vida de las personas y a la construcción de una sociedad más crítica de su historia, sus valores, sus costumbres y de sí misma; planteamos para la presente convocatoria la temática de “**interculturalidad**”, entendida como un proceso de diálogo e interacción de grupos culturales

con identidades específicas, de forma equitativa (Schmelkes 2005:5)<sup>1</sup>, promoviendo el respeto a la diversidad cultural, en favor de la integración, convivencia y el intercambio de conocimientos, objetos y prácticas entre todas las culturas de la nación (Ministerio de Cultura 2012:11).<sup>2</sup>

De esta manera los proyectos expositivos que participen de la presente convocatoria tendrán que estar orientados directamente hacia la temática: “**interculturalidad**”.

#### 4. OBJETIVO

Realizar un proceso de selección de 5 proyectos expositivos (2 sala principal y 3 sala del sótano) que se presentan bajo la temática “**interculturalidad**” que formarán parte del programa de exposiciones 2017 en la galería principal y galería del sótano del Centro Cultural de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.

#### 5. BASES

##### 5.1. Participación:

- 5.1.1. Podrán presentarse a esta convocatoria artistas y/o colectivos residentes en Perú (estancia mínima de 3 meses).
- 5.1.2. Se podrán presentar proyectos de exposición de obras pictóricas, dibujos, fotografías, grabados, esculturas, video arte, arte urbano, arte digital, cine y/o video, documental, performance, arte comunitario, instalación, entre otras; en forma individual y/o colectiva; los cuales deberán contar necesariamente con recursos de aproximación al público visitante de las exposiciones (talleres, workshops, visitas comentadas, mesas de diálogo o conversatorios).
- 5.1.3. Los participantes podrán presentar un máximo de dos (02) proyectos enviados en sobres separados, pudiendo salir elegido sólo uno de ellos.

##### 5.2. Valoración de los proyectos:

Se valorará positivamente los siguientes criterios:

- 5.2.1. La calidad, originalidad e innovación del proyecto y obras.
  - 5.2.2. El proyecto aborda la temática “**interculturalidad**”.
  - 5.2.3. La coherencia interna de todos los elementos que componen el proyecto (redacción e información visual). **Revisar los elementos solicitados en el Punto 2 del Anexo 1.**
  - 5.2.4. La museografía debe adecuarse a las características físicas del Centro Cultural Bellas Artes:
    - Galería principal\*. **(Plano adjunto)**
    - Galería del sótano. **(Plano adjunto)**
- \*La galería principal no incluye el uso del espacio de ingreso o Hall público.
- 5.2.5. El proyecto cuenta con un programa de actividades complementarias innovadoras y vinculadas al objetivo del proyecto (conversatorios, presentación de portafolio de artista, talleres, visitas comentadas u otras propuestas didáctico-pedagógicas de aproximación al público de las exposiciones).
  - 5.2.6. El proyecto incluye una propuesta de workshop. **(Anexo 4)**

<sup>1</sup> SCHMELKES, Sylvia, (2005), “La interculturalidad en educación básica”, conferencia presentada en el Encuentro Internacional de Educación Preescolar:- Currículum y Competencias, organizada por Editorial Santillana y celebrado en la Ciudad de México, los días 21 y 22 de enero de 2005, México, pp. 1-10.—

<sup>2</sup> Ministerio de Cultura (2012) Lineamientos de Política cultural 2013-2016. Versión preliminar. Lima, pp. 34.

5.3. Documentación requerida:

5.3.1. Llenar el Formato para Proyectos de Exposición (**Anexo 1**), incluyendo toda la información y documentación requerida, y entregarlo en un sobre cerrado.

5.3.2. El sobre debe presentarse con el formato guía. (**Anexo 5**)

6. FECHAS EXPOSICIÓN Y DURACIÓN DE PROYECTO

6.1. Las fechas de ejecución de cada proyecto se establecerán en coordinación entre el Centro Cultural Bellas Artes y los responsables de los proyectos seleccionados, considerando que la programación de los proyectos se realizará entre marzo y diciembre del 2017, teniendo en cuenta la disponibilidad de la sala.

6.2. Para la realización de cada proyecto se concederá un mes y 15 días como máximo y un mes como mínimo; esto incluye el tiempo de montaje y desmontaje de las obras.

7. EVALUACIÓN

7.1. El proceso de evaluación consta de dos partes:

7.1.1. **Técnica:** se revisa que la postulación cumpla con la información requerida en el (**Anexo 1**).

7.1.2. **Contenido:** se aplica los criterios del Punto 4.2.

7.2. El equipo de evaluación está a cargo de un comité integrado por un curador(a)/investigador(a), un artista destacado(a) y un(a) representante de la ENSABAP, convocados por el Centro Cultural.

7.3. No se evalúa los proyectos que:

7.3.1. No cumplan con los requisitos.

7.3.2. Sean presentados en un formato diferente al impreso.

7.3.3. Se entreguen fuera del plazo.

7.4. El fallo del jurado será **inapelable**.

8. TÉRMINOS Y CONDICIONES

8.1. Los proyectos expositivos seleccionados deberán dar su conformidad con las normas y condiciones del Reglamento de la Galería. (**Anexo 2**).

8.2. Los responsables de los proyectos seleccionados firmarán el documento denominado "Acta de Compromiso" con el Centro Cultural de la ENSABAP en donde se establecerá y detallará las fechas del cronograma de producción de las exposiciones, los días del montaje y desmontaje, la entrega de textos, fotografías y la coordinación de recursos de acercamiento del público a la exposición. En caso que el artista y/o responsable del proyecto no cumpla con las fechas pactadas el Centro Cultural evaluará la viabilidad de la muestra.

8.3. Una vez programadas las fechas del cronograma de producción de la exposición no podrán ser alteradas, salvo previa coordinación entre el Centro Cultural de Bellas Artes y el responsable de cada proyecto.

8.4. Los proyectos seleccionados serán expuestos durante el año 2017 sin posibilidad de posponerse. En caso de cancelación de una muestra los responsables e integrantes del proyecto no podrán exponer en las galerías del Centro Cultural de Bellas Artes por un periodo de 2 años.

- 8.5. El artista se compromete a respetar las fechas fijadas del envío de material de difusión, entrega de obras, el montaje, inauguración y desmontaje de la muestra (entendiendo el desmontaje, como el retiro total de las obras de la institución).
- 8.6. El artista y/o representante del proyecto se compromete a no modificar el proyecto original y a no alterar sus aspectos tanto teóricos como formales; cualquier cambio o variación en el proyecto deberá coordinarse previamente con el Director de Promoción Cultural de la ENSABAP.
- 8.7. El artista y/o representante del proyecto se compromete a conservar la Galería en las mismas condiciones en las que fue recibida, haciéndose responsable de cualquier cambio, desperfecto o deterioro originado por su exposición. En el caso que su exposición requiera un cambio estructural de la sala, el cambio del color de los muros, perforaciones o calados en el muro, la Galería no cuenta con presupuesto para su reposición, por lo tanto el artista deberá hacerse cargo de entregar la sala en óptimas condiciones, para así no perjudicar al siguiente expositor.
- 8.8. Se firmará un documento de entrega de sala en el que se detalle el estado.
- 8.9. Al momento de la presentación de los proyectos, los participantes aceptan conocer plenamente estas bases y aceptarlas en su totalidad.
- 8.10. La Dirección de Promoción Cultural en coordinación con la Dirección General de la ENSABAP decidirá cualquier otro aspecto no contemplado en esta convocatoria.

## 9. AUSPICIOS Y FACILIDADES

- 9.1. El Centro Cultural de Bellas Artes proporcionará una inversión que se dispondrá en los siguientes servicios:
  - 9.1.1. Asesoramiento de curaduría a los proyectos seleccionados que lo soliciten.
  - 9.1.2. Coctel de cortesía para la ceremonia de inauguración.
  - 9.1.3. Diseño, bajo la línea gráfica institucional, de invitación, cuadríptico, flyer digital y banner de fachada.
  - 9.1.4. Impresiones de: invitaciones (mínimo 250 y máximo 500), cuadríptico (mínimo 250 y 500 máximo) y banner (1 banner por cada proyecto) que será ubicado en la fachada del centro cultural.
  - 9.1.5. Publicidad y difusión en medios, redes sociales y prensa. Para lo cual se pondrá en contacto 30 días antes de la inauguración de la muestra y se le solicitará su colaboración con la entrega de toda la información de su muestra.
  - 9.1.6. Difusión de invitación desde un servicio de mailing establecido; los artistas también podrán incluir direcciones electrónicas previamente coordinadas.
  - 9.1.7. Apoyo en el montaje y desmontaje de las muestras.
  - 9.1.8. Vigilancia permanente en ambas salas de exposición (Galería y Sótano).
  - 9.1.9. El expositor tiene derecho a solicitar adicionalmente los auspicios que considere, fuera de los brindados por el Centro Cultural Bellas Artes, previa coordinación con la Dirección.

## 10. CRONOGRAMA

- 10.1. Recepción de proyectos: **Del 22 de noviembre hasta el 16 de diciembre 2016 (fecha no ampliable).**
- 10.2. **La recepción de proyectos se realizará en la sede del Centro Cultural de Bellas Artes, Jr. Huallaga 426, Centro Histórico de Lima; de lunes a viernes en horario de oficina: 9 am – 1pm y de 2 pm – 5 p.m.**



- 10.3. La publicación de resultados se realizará a través de la red social del Centro Cultural ([www.facebook.com/CCENSABAP](http://www.facebook.com/CCENSABAP)) el **lunes 26 de diciembre del 2016**.
- 10.4. Los no seleccionados podrán recoger sus proyectos del **27 de diciembre de 2016 hasta el 6 de enero de 2017 (fecha no ampliable)**.
- 10.5. Los proyectos que no se recojan en la fecha programada serán destruidos.





## ANEXO 1

### FORMATO PARA PROYECTOS DE EXPOSICIÓN – 2017

#### 1. DATOS GENERALES

1.1. Título del proyecto:

1.2. Nombre y datos del/los artista(s) y/o Colectivo:

- Dirección:
- DNI:
- Teléfonos:
- Correo electrónico:
- Resumen de Currículo Vitae (250 palabras)  
(Estudios, exposiciones, residencias, publicaciones, distinciones más importantes)

1.3. Nombres y datos del curador/coordinador/ productor/gestor:

- Dirección:
- DNI:
- Teléfonos:
- Correo electrónico:
- Resumen de Currículo vitae (250 palabras)  
(Estudios, exposiciones, residencias, publicaciones, distinciones más importantes)

1.4. Carta de motivación (para presentar su proyecto en nuestra Institución)

#### 2. CONSIDERACIONES DEL PROYECTO

2.1 Resumen del proyecto: 300 – 500 palabras.

2.2 Descripción y fundamentación del proyecto: (Contenido de la exposición, temática, referencias de la investigación, fecha tentativa para el desarrollo del proyecto). Mínimo 3 máximo 4 páginas.

2.3. Listado de las piezas o instalaciones:

- Fotografías o bocetos que describan con claridad las obras en relación al proyecto.
- Ficha Técnica (autor, título, año, técnica, dimensiones, colección). **(Anexo 3)**
- Para los proyectos de vídeo deben mostrar la totalidad o maqueta representativa del proyecto en formato CD o DVD.
- CD adicionales (sólo en los casos que entreguen información indispensable).
- Catálogos, publicaciones.

2.4 Distribución de las obras en relación al espacio de las salas:

- Guión museográfico o diseño de la exposición adaptado a una de las galerías del Centro Cultural **(Ver planos)**
- Necesidades para el montaje en relación a las características de las salas, (pedestales, paneles, etc.)
- Necesidades de iluminación, sonido, equipos audiovisuales, etc.

2.5. Formato de workshop: (obligatorio) **(Anexo 4)**

- Características del workshop (datos de la propuesta, objetivo, temario, detalle de las sesiones, requerimientos y materiales)

#### 3. ANEXOS



- 3.1 Actividades complementarias durante la exposición (Conversatorios, mesas de diálogo, presentación de portafolio de artista, visitas comentadas, workshops y talleres, etc.)
- 3.2 Imágenes de las obras (Remitir de 7 a 10 fotos en 300dpi, tamaño máximo de 15cm. de alto). Se puede incluir un CD con esta información.
- 3.3 Otros requerimientos no considerados en el presente formato.





## ANEXO 2

### REGLAMENTO DE USO DE LAS SALAS DE EXPOSICIONES DEL CENTRO CULTURAL

**Artículo 1º.-** El Centro Cultural de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú (ENSABAP) es un espacio dependiente de la **Dirección de Promoción Cultural**; órgano de línea encargado de las actividades técnico administrativas de promoción cultural, extensión educativa, cooperación técnica y desarrollo de las actividades productivas de bienes y servicios relacionados con los campos de especialización de la ENSABAP.

Dentro de sus competencias, en el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) se encuentran especificadas las siguientes:

**Artículo 26.11.** Conducir el adecuado y eficiente funcionamiento del Centro Cultural de la ENSABAP.

**Artículo 26.12.** Promover, diseñar, organizar y ejecutar la programación de actividades del Centro Cultural de la ENSABAP.

El Centro Cultural de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú (ENSABAP) cuenta con dos salas de exposición: Galería del primer piso y Galería del sótano. Ambas tienen por objetivo, la promoción y difusión de diversas producciones artísticas, tanto de los miembros de la comunidad bellasartina, artistas nacionales y extranjeros, en sus más amplias concepciones y técnicas expresivas.

**Artículo 2º.-** La programación de las salas de exposiciones está a cargo de la Dirección de Promoción Cultural de la ENSABAP, la cual realiza la convocatoria anual para la presentación de proyectos artísticos y conduce el proceso de selección de los mismos. Dependiendo de la disponibilidad de las galerías la DPC podrá programar otras actividades. La duración de las exposiciones dependerá del calendario anual que realice la DPC.

**Artículo 3º.-** Las salas de exposiciones cuentan con personal técnico y de seguridad. Están abiertas al público de martes a domingo de 10:00 am a 7:00 pm. Los días lunes permanecen cerrados para efectos de mantenimiento.

**Artículo 4º.-** La presentación de proyectos artísticos, individuales o colectivos, se realiza de acuerdo a los términos y plazos establecidos en la convocatoria. La presentación de proyectos debe ser realizada por el (los) artista(s), propietarios de las obras o un representante debidamente acreditado mediante carta poder con firma del artista o propietario, legalizada notarialmente, que señale las facultades que éste tenga sobre las obras. También pueden presentar proyectos las instituciones públicas y privadas mediante su representante debidamente acreditado de la misma manera que los expositores individuales.

Los mismos requisitos se solicitarán para los casos de exposiciones que no formen parte de la convocatoria anual.

**Artículo 5º.-** Los proyectos que se presenten deben tomar en consideración los siguientes aspectos:

- a. Ajustarse a las características y a los sistemas de montaje de las salas expositivas. No se admitirán propuestas cuyo montaje pueda perjudicar la infraestructura de las mismas.
- b. Respetar las áreas de acceso y circulación de público, así como las zonas de seguridad.





**Artículo 6º.-** La Dirección de Promoción Cultural de la ENSABAP publicará en las fechas establecidas en la convocatoria anual los proyectos artísticos seleccionados. Una vez notificados los expositores deben acercarse al Centro Cultural para coordinar el plan de trabajo correspondiente.

En caso no se ingrese el proyecto seleccionado en el plazo convenido, la Dirección de Promoción Cultural de la ENSABAP se reserva el derecho de cancelar la participación de éste.

**Artículo 7º.-** El traslado, entrega, montaje, desmontaje y devolución de las obras se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes términos:

#### **a. Traslado y entrega de obras al Centro Cultural**

- El traslado de las obras hacia el Centro Cultural está a cargo del expositor.
- En caso de envío desde el extranjero o el interior del país, las obras deberán estar adecuadamente embaladas para prevenir deterioros en el traslado. De producirse deterioro o pérdida de alguna pieza o parte de ella, así como de algún equipo adicional en el traslado hacia el Centro Cultural, este no asume responsabilidad ante el hecho y se reserva el derecho de exhibirla en la exposición.
- El Centro Cultural no asume los gastos de traslado desde el extranjero o el interior del país.
- Las obras a ser expuestas deberán estar en el Centro Cultural al menos una semana antes de la fecha de inauguración, salvo acuerdo en contrario entre la Dirección de Promoción Cultural de la ENSABAP y el expositor o su representante.
- Cada pieza u obra solo podrá ser entregada al Centro Cultural si cuenta con la respectiva ficha técnica (autor, título, año, técnica, dimensiones, colección).
- Las obras de material orgánico deberán estar debidamente fumigadas y tratadas.
- Los trabajos a exponer deberán estar enmarcados o presentados en forma adecuada (marcos, vidrios, etc.). El expositor es responsable del embalaje y transporte de sus bienes.
- Toda obra ingresa al Centro Cultural con formato de registro en portería, debiendo el artista, propietario o representante llenar la ficha por el bien, así como la nota de ingreso correspondiente, previa revisión de su estado por personal del Centro Cultural de la ENSABAP, para finalmente almacenarse en la Oficina de Custodia, hasta la fecha del Montaje. Ninguna obra podrá ingresar al Centro Cultural si no cumple este procedimiento.

#### **b. Montaje de la exposición**

- El montaje del material artístico se realizará con el artista, propietario o representante.
- No se permitirá alimentos ni bebidas en las salas de exposición, exceptuando los cócteles de inauguración.
- En caso que la muestra incluya en su propuesta material de audio y/o vídeo, éste deberá ser previamente coordinado y programado.
- En los casos que se realice la venta de alguno de los bienes materia de exposición, toda la transacción deberá realizarse fuera de las instalaciones del Centro Cultural y el bien no podrá ser retirado antes del fin de la exposición.
- Está prohibida la realización de exposiciones venta, salvo las que la Dirección pudiera autorizar por razones benéficas o similares.

#### **c. Desmontaje y devolución de la obras**

- El material artístico será desmontado por el personal técnico del Centro Cultural al día siguiente de la clausura.
- El artista, propietario o representante será responsable de recoger las obras y/o material artístico, debiendo acercarse al Centro Cultural para que el personal de éste le haga entrega de los bienes.
- Las obras y/o el material artístico permanecerá en el depósito del Centro Cultural de la ENSABAP o donde la DPC lo estime pertinente considerando el volumen y número de las obras a almacenar,

solamente hasta treinta (30) días hábiles después de culminada la muestra, al término de los cuales la entidad no se hará responsable de la integridad de las obras las cuales podrán ser almacenadas en cualquier lugar disponible de la ENSABAP.

- Transcurridos seis meses calendario sin que la obra haya sido recogida pasará a formar parte del patrimonio de la ENSABAP, la cual podrá disponer de la misma.

**Artículo 8°.-** En aquellos casos en que el expositor por circunstancias de fuerza mayor no pudiera presentar la muestra en las fechas programadas, deberá informar por escrito al Centro Cultural con un mínimo de 20 días hábiles de anticipación, quedando obligado a cubrir la inversión o gastos efectuados a esa fecha por concepto de dicha exposición, incurridos por el Centro Cultural.

**Artículo 9°.-** Para el desarrollo de las actividades complementarias a la muestra (talleres, visitas guiadas, presentación de portafolio y otras), el expositor deberá participar en ellas previa coordinación.

**Artículo 10°.-** Las invitaciones y la inauguración de la muestra se realizarán en los siguientes términos:

- El diseño de las invitaciones seguirá el formato establecido por el Centro Cultural. En caso que el expositor cuente con un logotipo, este podrá ser incluido, previa coordinación. Asimismo, en el caso de otra institución que participe en calidad de co-organizador, patrocinador o auspiciante.
- El expositor recibirá una cantidad de invitaciones para su uso personal, previo acuerdo, y el resto será distribuido por el Centro Cultural en función del protocolo estimado para la ocasión.
- El Centro Cultural, organizará una ceremonia de inauguración para cada exposición.

**Artículo 11°.-** La difusión de la muestra se realizará en los siguientes términos:

- El artista, propietario o representante del proyecto se compromete a entregar 20 días calendario antes de la inauguración de la exposición el material informativo para realizar los comunicados de prensa y notas informativas conjuntamente con el material fotográfico correspondiente.
- El Centro Cultural enviará comunicados a los medios informativos con algunas fotografías.
- El Centro Cultural apoyará con la difusión de la exposición a través de sus boletines y agendas oficiales, así como de los medios electrónicos y redes sociales.
- El artista, propietario o representante se compromete a mencionar al Centro Cultural de la ENSABAP en todas las entrevistas o notas periodísticas que realice.

**Artículo 12°.-** El expositor o su representante suscribirá un documento de conformidad con los términos expresados en el presente reglamento, una vez comunicada la selección de su proyecto artístico y antes de iniciarse las coordinaciones para el desarrollo del plan de trabajo.

**Artículo 13°.-** El Centro Cultural de la ENSABAP, podrá solicitar o recibir la donación por parte del artista, propietario o representante, de una o más obras de su producción, con la finalidad que se sume al patrimonio de la ENSABAP. El artista, propietario o representante recibirá un acta de aceptación de la donación como constancia por parte de la Dirección de Promoción Cultural. La selección de la obra en donación queda a criterio del artista, propietario o representante.

La ENSABAP se reserva el derecho de aceptar la donación.

**Artículo 14°.-** En caso el artista y/o representante de la muestra no cumpla con los términos y condiciones, el Centro Cultural de la ENSABAP tiene las siguientes penalidades:

1. Si el artista y/o representante de la muestra no cumple con las fechas pactadas mediante el acuerdo Acta de Exposición; el Centro Cultural evaluará la viabilidad de realizarse la muestra.

2. Si el artista y/o representante de la muestra decide cancelar y/o posponer su exposición, no se le permitirá participar de ninguna muestra por un periodo de 02 años.

**DISPOSICION TRANSITORIA Y FINAL:**

Otórguese por única vez un plazo perentorio de 45 días hábiles, contados a partir de la publicación del aviso en un diario de mayor circulación, para que los propietarios de las obras y/o material artístico existentes en los almacenes de la Galería del Centro Cultural al no haber sido recogidas luego de las exposiciones respectivas, procedan a recogerlas, caso contrario, se procederá a la subasta respectiva, cuyo resultado se destinará para cubrir los gastos de almacenamiento o lucro cesante producido contra la Galería del Centro Cultural y, el resto se destinará para financiar el proceso de aprendizaje de los alumnos de la entidad.





<b>Título de la obra:</b>	
<b>Autor:</b>	
<b>Técnica:</b>	
<b>Medidas:</b>	<b>Año de producción:</b>

<b>Título de la obra:</b>	
<b>Autor:</b>	
<b>Técnica:</b>	
<b>Medidas:</b>	<b>Año de producción:</b>

<b>Título de la obra:</b>	
<b>Autor:</b>	
<b>Técnica:</b>	
<b>Medidas:</b>	<b>Año de producción:</b>


<b>Título de la obra:</b>	
<b>Autor:</b>	
<b>Técnica:</b>	
<b>Medidas:</b>	<b>Año de producción:</b>





**ANEXO 4**

**FORMATO 1 WORKSHOPS INTERNOS GRATUITOS**

 <p>Centro Cultural</p>	<p>Dirección de Proyección Cultural Subdirección de Extensión Educativa y Proyección Social</p>
<p>PEE – W2017.01</p>	<p>Programa de Extensión Educativa - PEE Workshops</p>

<b>Formato</b>	PEE – W2017.01
<b>Nombre</b>	
<b>Datos personales del facilitador</b>	
Nombres y Apellidos	
DNI	
Dirección	
Teléfonos	
Correo electrónico	
CV – Resumen (máx. 300 palabras) Estudios, exposiciones, residencias, publicaciones, distinciones más importantes. Proyectos destacados	
Web, blog,	
<b>Información del Workshop</b>	
Nombre del workshop	
Descripción general	
Objetivo	
Temario por desarrollar	- - - -
<b>Requerimientos *</b>	
Para el desarrollo del taller: (Mesa, proyector, laptop u otros)	
Para los participante: materiales (especificar si están incluidos en el costo del taller o si deben traerlos)	
<b>Constancias</b>	
Se entregará una constancia de participación la semana siguiente de haberse realizado el workshop, a quienes hayan asistido a todas las sesiones.	Podrán recogerlo en el Centro Cultural de ENSABAP, de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.
<b>Públicos</b>	
Públicos destinatarios (Indicar un breve perfil de los públicos potenciales: edad, profesión, carrera profesional, sector laboral, etc.)	- Estudiantes de la ENSABAP - Egresados de la ENSABAP - Estudiantes de carreras relacionadas con el diseño gráfico o afines. - Público en general

**\* El costo del workshop (honorarios, materiales e insumos empleados) no debe superar el monto de S/.300.00 nuevos soles**





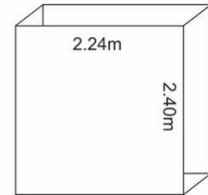
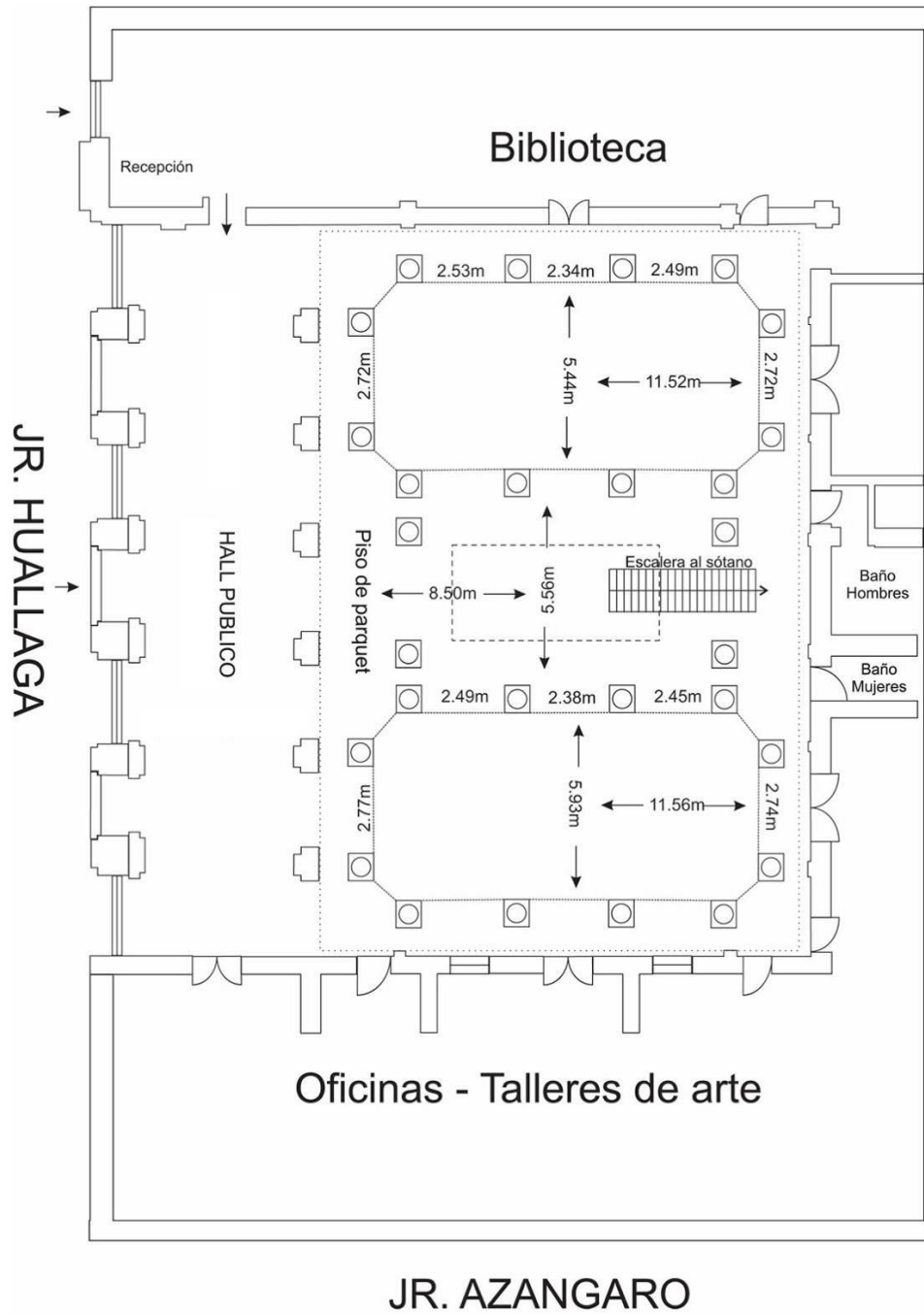
**ANEXO 5**

<b>CONVOCATORIA DE PROYECTOS ARTÍSTICOS – 2017</b>		
<b>Título del Proyecto:</b>		
<b>Nombre del Artista y/o representante del Proyecto:</b>		
<b>Documento de Identidad:</b>	<b>Pasaporte:</b>	<b>Carnet de Extranjería:</b>
<b>Correo electrónico:</b>		
<b>Teléfono:</b>	<b>Fecha de entrega:</b>	<b>Hora de entrega:</b>
<b>Firma:</b>	<b>Sello Institucional:</b>	





**PLANO DE GALERÍA PRINCIPAL**



19 de estos paneles se integran a la galería a manera de paredes, entre columna y columna.



## PLANO DE GALERÍA DEL SÓTANO

Galería del sótano/Centro Cultural  
Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú



Centro Cultural

